



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

11.ª reunión

Roma, 4-8 de abril de 2016

Informe sobre las actividades del Comité de Normas en 2015

Tema 9.1 del programa

Preparado por el Presidente del Comité de Normas con las aportaciones del Comité y la Unidad de Establecimiento de Normas

I. Introducción

1. En el presente informe se proporciona un registro de las actividades realizadas por el Comité de Normas (CN) en 2015 así como una perspectiva de las tareas que se perfilan en el horizonte de este y, por consiguiente, de las partes contratantes. Los informes con toda la información detallada se encuentran a disposición en el Portal fitosanitario internacional (PFI)¹.

2. Este ha sido otro año de gran actividad para el CN. Se han producido importantes cambios, tanto en la Secretaría como en el CN. El CN ha trabajado para cumplir con su mandato básico de garantizar que las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) sean sólidas desde el punto de vista técnico y de la mayor calidad. El CN también se ha ocupado de ajustar el procedimiento de establecimiento de normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y, de cara al futuro, ha hecho aportaciones a la definición del concepto de norma para productos. Por último, el CN ha estudiado formas de potenciar la colaboración entre el CN y el Comité de Desarrollo de la Capacidad (CDC).

¹ Sitio web dedicado al establecimiento de normas: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting>

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

3. El CN sigue dependiendo en gran medida de que las partes contratantes, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria y las organizaciones internacionales manifiesten su opinión acerca de los proyectos de NIMF con el propósito de aumentar la comprensión común de los desafíos a los que se enfrenta la comunidad de la CIPF. Con el apoyo de las partes contratantes al aportar miembros al CN y permitirles que asuman sus tareas, siguen avanzando un gran número de normas internacionales de gran calidad.

4. En el presente informe se ponen de relieve las importantes aportaciones a la elaboración de proyectos de NIMF destinadas a lograr la armonización internacional que brindan el CN, los miembros del grupo de expertos encargado de la redacción y los administradores de los proyectos de NIMF durante el año. Solo en 2015 han avanzado notablemente más de 40 proyectos de NIMF de los más de 100 temas recogidos en la *Lista de temas de las normas de la CIPF*, gracias a lo cual han aumentado significativamente las aportaciones requeridas de todas las partes implicadas, es decir, el CN, los expertos, las partes contratantes y la Secretaría de la CIPF.

5. En lo específico, quisiera destacar que el CN no podría funcionar sin la profesionalidad y la dedicación de la Unidad de establecimiento de normas de la Secretaría de la CIPF. A pesar de la importante carga de trabajo y las limitaciones de recursos, el CN sigue esforzándose para responder a las expectativas de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), pero no podría hacerlo sin el compromiso de dicha Unidad.

II. NIMF aprobadas por el CN en nombre de la CMF y especificaciones aprobadas por el CN

6. En enero y agosto, el CN aprobó los tres protocolos de diagnóstico (PD) siguientes en nombre de la CMF:

- 1) PD 7 (*Viroide de los tubérculos fusiformes de la patata*) (2006-022)
- 2) PD 8 (*Ditylenchus dipsaci* y *Ditylenchus destructor*) (2004-017)
- 3) PD 9 (*Género Anastrepha Schiner*) (2014-015).

7. El CN aprobó las siguientes especificaciones, con lo cual permitió llevar adelante una convocatoria de expertos y la redacción de estas normas:

- 1) Especificación 62 (*Requisitos para el uso de tratamientos fitosanitarios como medidas fitosanitarias*) (que abarca cinco proyectos de NIMF sobre los requisitos de distintos tipos de tratamientos: 2014-003, 2014-004, 2014-005, 2014-006, 2014-007)
- 2) Especificación 63 (*Orientación sobre la gestión del riesgo de plagas*) (2014-001).

III. Consultas

8. Los proyectos de NIMF que figuran en esta sección han sido estudiados y examinados en 2015 por el CN, los grupos de expertos encargados de la redacción, el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD) y el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF).

9. Los siguientes cinco proyectos de NIMF (solo proyectos de PD) se presentaron del 30 de enero al 30 de junio de 2015 para consulta a los miembros:

- 1) PD para *Bursaphelenchus xylophilus* (2004-016), Anexo de la NIMF 27 (*Protocolos de diagnóstico para plagas reglamentadas*);
- 2) PD para *Virus de la tristeza de los cítricos* (2004-021), Anexo de la NIMF 27;
- 3) PD para *Virus del bronceado del tomate*, *Virus de la mancha necrótica del impatiens* y *Virus del moteado plateado de la sandía* (2004-019), Anexo de la NIMF 27;

- 4) PD para *Xiphinema americanum sensu lato* (2004-025), Anexo de la NIMF 27;
- 5) PD para Género *Liriomyza* (2006-017), Anexo de la NIMF 27.

10. Los siguientes nueve proyectos de NIMF, PD y tratamientos fitosanitarios (TF) se presentaron del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2015 para consulta a los miembros:

- 1) Acuerdos para la verificación del cumplimiento de los envíos por el país importador en el país exportador (2005-003), Apéndice de la NIMF 20 (*Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones*).
- 2) TF: Fumigación de embalaje de madera con fluoruro de sulfurilo (2006-010A) para su inclusión en la sección sobre calentamiento dieléctrico (2006-010B) de los anexos 1 y 2 de la NIMF 15 (*Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional*) y revisión de dicha sección.
- 3) PD para *Aphelenchoides besseyi*, *A. fragariae* y *A. ritzemabosi* (2006-025), Anexo de la NIMF 27.
- 4) PD para *Xanthomonas fragariae* (2004-012), Anexo de la NIMF 27.
- 5) PD para *Sorghum halepense* (2006-027), Anexo de la NIMF 27.
- 6) TF: Tratamiento térmico de la madera mediante calentamiento dieléctrico (2007-114), Anexo de la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas en artículos reglamentados*).
- 7) TF: Fumigación de insectos en madera descortezada con fluoruro de sulfurilo (2007-101A), Anexo de la NIMF 28.
- 8) TF: Fumigación de nematodos e insectos en madera descortezada con fluoruro de sulfurilo (2007-101B), Anexo de la NIMF 28.
- 9) TF: Tratamiento térmico mediante vapor contra *Bactrocera tryoni* en *Mangifera indica* (2010-107), Anexo de la NIMF 28.

11. Los siguientes dos proyectos de NIMF se presentaron en el período para presentar cuestiones sustanciales comprendido entre el 1.º de junio y el 30 de septiembre de 2015:

- 1) *Determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta* (Tephritidae) (2006-031): presentado nuevamente por el CN en mayo de 2015.
- 2) Enmiendas de 2014 a la NIMF 5 (*Glosario de Términos Fitosanitarios*) (1994-001): presentado nuevamente por el CN en mayo de 2015.

12. En los dos períodos de notificación relativos a los PD² (del 1.º de julio al 15 de agosto de 2015 y del 15 de diciembre de 2015 al 30 de enero de 2016) se notificaron a las partes contratantes los siguientes seis proyectos presentados para aprobación:

Período de notificación relativo a los PD de julio de 2015

- 1) PD para *Ditylenchus dipsaci* y *Ditylenchus destructor* (2004-017), Anexo de la NIMF 27.
- 2) PD para *Fitoplasmas* (2004-018), Anexo de la NIMF 27.
- 3) PD para Género *Anastrepha Schiner* (2004-015), Anexo de la NIMF 27.

Período de notificación relativo a los PD de diciembre de 2015

- 4) PD para *Bursaphelenchus xylophilus* (2004-016), Anexo de la NIMF 27.
- 5) PD para *Xiphinema americanum sensu lato* (2004-025), Anexo de la NIMF 27.
- 6) PD para *Fitoplasmas* (2004-018), Anexo de la NIMF 27.

² Período de notificación para proyectos de PD en el PFI: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/draft-ispms/notification-period-dps/>

13. Se realizaron tres consultas de expertos en proyectos de PD³ para cinco proyectos de PD, lo cual supuso la consideración de 74 expertos y el examen de 21 conjuntos de observaciones, y su respuesta, en relación con:

- 1) PD para *Fusarium circinatum* (2006-021), Anexo de la NIMF 27.
- 2) PD para *Phytophthora ramorum* (2004-013), Anexo de la NIMF 27.
- 3) PD para *Dendroctonus ponderosae* (2006-019), Anexo de la NIMF 27.
- 4) PD para *Anguina* spp. (2013-003), Anexo de la NIMF 27.
- 5) PD para ‘*Candidatus*’ *Liberibacter solanacearum* (2013-001), Anexo de la NIMF 27.

IV. Recomendación en relación con los proyectos de NIMF dirigida a la CMF-11 (2016) para su aprobación

14. En su reunión de noviembre y mediante decisión por vía electrónica, el CN acordó que las siguientes cuatro NIMF se recomendaran a la CMF-11 para su aprobación (véanse asimismo el documento 2016/05 de la CMF y sus documentos adjuntos):

- 6) Enmiendas de 2014 a la NIMF 5 (*Glosario de Términos Fitosanitarios*) (1994-001).
- 7) Proyecto de NIMF sobre *Determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta (Tephritidae)* (2006-031).
- 8) Proyecto de TF relativo a la Irradiación contra *Ostrinia nubilalis* (2012-009), Anexo de la NIMF 28.
- 9) Proyecto de TF relativo al Tratamiento térmico de vapor contra *Bactrocera melanotus* y *B. xanthodes* en *Carica papaya* (2009-105), Anexo de la NIMF 28.

V. Comité de Normas

A. Concepto de norma para productos

15. En su reunión de noviembre, el CN examinó a fondo el concepto de norma para productos en el contexto de la elaboración de los proyectos de NIMF actuales, los nuevos temas propuestos y el Marco para las normas y la aplicación, y tomando en consideración los debates mantenidos en ocasión de la reunión del Grupo de trabajo de la CMF encargado de examinar el concepto de norma para productos⁴ y la reunión de octubre del Grupo sobre planificación estratégica (GPE)⁵.

16. El CN convino en que el Marco para las normas y la aplicación podría constituir la base para la planificación y el establecimiento de prioridades de las NIMF y otros instrumentos. También convino en que las NIMF para productos deberían contener requisitos, pero que ello dependería del ámbito de aplicación de cada NIMF. Se pensó que el ámbito de aplicación podría ofrecer una continuidad entre las normas “generales” y las “específicas”. Para las NIMF con un ámbito de aplicación general (por ejemplo, la madera, las semillas, los cereales o las frutas y las hortalizas), se presentaría una orientación armonizada en relación con las alternativas para gestionar el riesgo de plagas asociado con un grupo de productos y, por tanto, en estas NIMF solo se incluirían requisitos generales, mientras que, cuando el ámbito de aplicación es específico, la norma se referiría a productos que comparten características en cuanto al riesgo de plagas y en la NIMF podrían figurar requisitos concretos referidos a una plaga (como las áreas libres de plagas para las moscas de la fruta y los tratamientos fitosanitarios) o al hospedante (como la manzana, el mango o el tomate). Los debates y las recomendaciones de las reuniones del CN, el GPE y el Grupo de trabajo de la CMF se recogen de manera más completa en el documento CMF 2016/17 de la Comisión.

³ Consulta de expertos en proyectos de PD en el PFI: <https://www.ippc.int/en/expert-consultation-on-draft-diagnostic-protocols-ecdp/>

⁴ Informe del Grupo de trabajo encargado de examinar el concepto de norma para productos: <https://www.ippc.int/es/publications/81503/>

⁵ Informe de la reunión de 2015 del GPE: <https://www.ippc.int/es/publications/81716/>

17. El CN reconoció que desarrollar y alcanzar la armonización de las normas para productos podía suponer un reto considerable, aunque estaba dispuesto a trabajar conjuntamente con los grupos de expertos encargados de la redacción en el establecimiento de estas normas para la armonización internacional si ese era el deseo de las partes contratantes.

B. Examen del procedimiento de establecimiento de normas

18. Tras la aplicación de la mayoría de las modificaciones descritas en el procedimiento de establecimiento de normas aprobado en la CMF-7 (2012), el CN ha examinado el procedimiento con arreglo a lo estipulado por la Comisión y formulado recomendaciones para que en la CMF-11 (2016) se simplifique y aclare aún más el proceso de establecimiento de normas de la CIPF y se incremente la transparencia y la participación (véase el documento CMF 2016/11).

19. El examen del procedimiento de establecimiento de normas de la CIPF se llevó a cabo en diversas ocasiones, en particular en la reunión del CN de mayo de 2014, la reunión del CN de noviembre de 2014 y durante dos días completos de la reunión “CN-7+”, celebrada en mayo de 2015, además de con un examen final por el CN en noviembre de 2015.

C. Cuestiones conceptuales

20. En apoyo de la decisión de la CMF-10 (2015) de reservar tiempo para considerar la aplicación y las cuestiones conceptuales en relación con las NIMF aprobadas y los proyectos de NIMF, el CN sometió a la consideración de la Mesa de la CMF una serie de posibles temas para debate en la CMF-11 (2016). La Mesa de la CMF debatirá a fondo sobre el mecanismo destinado a evaluar la manera de elegir temas y reservar tiempo durante la CMF en junio de 2016.

D. Nuevos temas para las NIMF

21. El CN debatió sobre 11 temas nuevos propuestos por las partes contratantes en la solicitud de temas de 2015, observando que algunas de las regiones no habían presentado ningún tema nuevo. El CN recomendó a la CMF cuatro temas nuevos que cumplen con los criterios básicos de justificación y priorización de temas propuestos para incluirlos en la *Lista de temas de las normas de la CIPF* (véase el documento CMF 2016/10).

E. Una colaboración más estrecha entre el CN y el CDC

22. El CN también dedicó su tiempo a estudiar alternativas y expresar ideas en apoyo de un enfoque integrado entre el establecimiento de normas y la aplicación tanto de las normas como de la Convención. En el informe relativo a la reunión del CN de noviembre de 2015⁶ se proporciona información pormenorizada acerca de este debate, el cual guardaba relación con el hecho de que la CMF, el GPE y la Mesa de la CMF manifestaran su deseo de aplicar un enfoque semejante, que fue recomendado como resultado del estudio de evaluación de la mejora de la Secretaría expuesto en la CMF-10 (2015) y presentado por escrito por el Vicepresidente de la CMF en la reunión del CN de noviembre de 2015.

23. Se sugirió, entre otras cosas, que las propuestas de los temas podían evaluarse conjuntamente por el CN y el CDC u otros órganos competentes de la CIPF con arreglo a los criterios relativos a las NIMF, los manuales o las recomendaciones de la CMF. El objetivo sería permitir que la CMF decidiera qué (por ejemplo, una norma, una recomendación o un manual) es preciso añadir al Marco para las normas y la aplicación, y la prioridad que debería darse a la elaboración de cada uno.

⁶ Informe de la reunión del CN de noviembre de 2015: <https://www.ippc.int/es/publications/81824/>

24. El CN expresó su agradecimiento por este enfoque y por la solicitud general de temas e instrumentos propuesta como medio para mejorar la colaboración entre el CN y el CDC. El CN examinó asimismo otras formas de prestar apoyo sugiriendo, por ejemplo, que los dos comités coordinasen una reunión conjunta de medio día e interactuasen directamente entre ellos por medio de la presentación de documentos de debate en los que se señalasen las cuestiones relacionadas con la interrelación entre el establecimiento de normas y su aplicación, e invitó al CDC a que estudiase las propuestas examinadas. La labor para aumentar la cooperación seguirá adelante.

VI. Las NIMF de la *Lista de temas de las normas de la CIPF* examinadas por el CN

25. En las reuniones del CN de mayo y noviembre, el CN examinó en detalle un total de 11 proyectos de NIMF⁷. No se consideró que todos ellos estuvieran listos para la consulta con los miembros, porque era preciso seguir trabajando sobre las cuestiones conceptuales.

26. En esta reunión se examinaron más a fondo dos proyectos de NIMF que habían recibido objeciones formales en la CMF-10 (2015). El CN aprobó el proyecto de NIMF sobre *Movimiento internacional de medios de crecimiento en asociación con plantas para plantar* (2005-004) para su presentación durante el período para presentar cuestiones sustanciales y solicitó que las observaciones se centraran en las principales modificaciones que se habían efectuado para afrontar la objeción formal. El CN solicitó que el administrador del proyecto de NIMF sobre *Circulación internacional de la madera* (2006-029), que también había recibido una objeción formal en 2015, siguiera ocupándose de volver a redactar esta NIMF en colaboración con el Grupo técnico sobre cuarentena forestal (GTFCF), tomando en consideración los debates del CN sobre el “Concepto de norma para productos”.

27. El CN examinó asimismo dos proyectos de NIMF sobre *Circulación internacional de flores y ramas cortadas* (2008-005) y *Circulación internacional de productos madereros y artesanías de madera* (2008-008) y solicitó que los administradores siguieran trabajando en ellos y volvieran a presentarlos en la siguiente reunión del CN.

28. Por último, el CN proporcionó orientación sobre cuestiones específicas planteadas durante la consulta con los miembros a los administradores de los proyectos de NIMF sobre *Circulación internacional de semillas* (2009-003) y *Circulación internacional de vehículos, maquinaria y equipos usados* (2006-004).

A. Proyectos de especificaciones

29. El CN estudió las respuestas de los administradores a las observaciones de la consulta con los miembros recibidas para cuatro proyectos de especificaciones y aprobó dos de ellos, a saber: *Requisitos para el uso de tratamientos fitosanitarios como medidas fitosanitarias* (2014-008) y *Orientación sobre la gestión del riesgo de plagas* (2014-001).

30. El CN aplazó la aprobación, que será mediante decisión por vía electrónica, de otras dos especificaciones, a saber: *Autorización a entidades distintas de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria para emprender acciones fitosanitarias* (2014-002) y *Utilización de autorizaciones específicas para la importación* (2008-006) (Anexo de la NIMF 20. *Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones*).

B. CN-7

31. El CN-7 examinó las observaciones presentadas durante el período de consulta con los miembros correspondiente a 2014 y recomendó la presentación de las Enmiendas de 2014 a la NIMF 5 (1994-001) durante el período de 2015 para presentar cuestiones sustanciales.

⁷ Para consultar las etapas de desarrollo de los temas, véase la *Lista de temas de las normas de la CIPF*: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards/>

32. El CN-7 ha examinado muchas de las observaciones presentadas acerca del proyecto de NIMF sobre *Circulación internacional de semillas* (2009-003), pero, debido a limitaciones en el tiempo y la complejidad de este proyecto, el CN-7 no pudo recomendar su presentación durante el período de 2015 para presentar cuestiones sustanciales.

33. En 2016 el CN-7 tendrá un programa muy apretado, ya que planificó el examen de los siguientes cuatro proyectos de NIMF sobre:

- 1) *Circulación internacional de semillas* (2009-003)
- 2) *Circulación internacional de vehículos, maquinaria y equipos usados* (2006-004)
- 3) Acuerdos para la verificación del cumplimiento de los envíos por el país importador en el país exportador (2005-003), proyecto de Apéndice de la NIMF 20
- 4) TF, Fumigación de embalaje de madera con fluoruro de sulfurilo (2006-010A) para su inclusión en la sección sobre calentamiento dieléctrico de los anexos 1 y 2 de la NIMF 15 y proyecto de revisión de dicha sección.

C. Resumen de las decisiones por vía electrónica

34. Con objeto de agilizar el establecimiento de NIMF y el gran número de proyectos de PD y TF, y a fin de decidir sobre otras cuestiones pendientes, el CN ha estado adoptando decisiones por vía electrónica (por medio de foros y encuestas).

35. El CN participó en las siguientes 16 decisiones por vía electrónica:

- 5) cinco aprobaciones de PD para la consulta con los miembros;
- 6) cinco aprobaciones de PD para los períodos de notificación, que dan lugar a la adopción de los PD;
- 7) dos recomendaciones de TF a la CMF para su aprobación;
- 8) tres aprobaciones de expertos para los grupos de expertos encargados de la redacción;
- 9) una para acordar una respuesta ante una objeción formal.

Labor futura

Con el propósito de aportar información a las partes contratantes y ofrecer mayor claridad sobre el plan de trabajo del CN, la Unidad de establecimiento de normas presentó un documento al CN en el que se resumían las actividades planificadas para el próximo bienio (2016-2017). Este documento resultó muy útil para el CN, que solicitó a la Secretaría que lo publicara en el PFI⁸.

D. Grupos técnicos y grupos de trabajo de expertos

36. El CN supervisa la labor de los grupos técnicos y los grupos de trabajo de expertos. A continuación se presenta un resumen de la misma.

Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD)

37. El GTPD⁹ está compuesto por ocho miembros¹⁰ y cuenta con un programa de trabajo que comprende 24 PD en distintas etapas de desarrollo en seis disciplinas (véase la Figura 1). Todos los PD que figuran en la *Lista de temas de las normas de la CIPF*¹¹ están redactados, aunque para uno queda pendiente el desarrollo de instrumentos moleculares validados para identificar las larvas de la mosca de la fruta. El GTPD supervisa la labor de más de 100 autores en diversos países¹² a fin de garantizar la calidad y la coherencia en los PD armonizados.

38. En 2015 avanzaron 18 proyectos de PD en total. En 2016 se prevé un flujo total de 20 proyectos de PD a través del proceso de establecimiento de normas, lo cual supone un aumento del 10 % respecto de 2015 (véase la Figura 2).

39. Con la elaboración de PD, se presta apoyo al programa de aplicación de la CIPF, que en los próximos años se centrará en la vigilancia.

40. El programa de trabajo del GTPD se presentó por medio de varias consultas (véase más arriba la Sección III, titulada “Consultas”) así como a través de nueve foros electrónicos del Grupo. El GTPD también eligió a seis miembros del grupo de redacción entre las propuestas de candidaturas de expertos recibidas en 2015.

41. En 2015 el GTPD celebró una reunión presencial en junio, hospedada por la República Popular China, y cuatro reuniones virtuales (en febrero, abril, septiembre y noviembre). Los informes de cada reunión se hallan a disposición en el PFI¹³.

⁸ Plan de trabajo bienal (2016-2017) de la Unidad de establecimiento de normas: <https://www.ippc.int/en/publications/81957/>

⁹ Sitio web del GTPD: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-diagnostic-protocols/>

¹⁰ Lista de miembros del GTPD: <https://www.ippc.int/es/publications/81560/>

¹¹ *Lista de temas de las normas de la CIPF*: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards/>

¹² Grupos de redacción de PD de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/publications/2582/>

¹³ Informes de las reuniones del GTPD: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-diagnostic-protocols/>

TPDP Work Programme (December 2015)

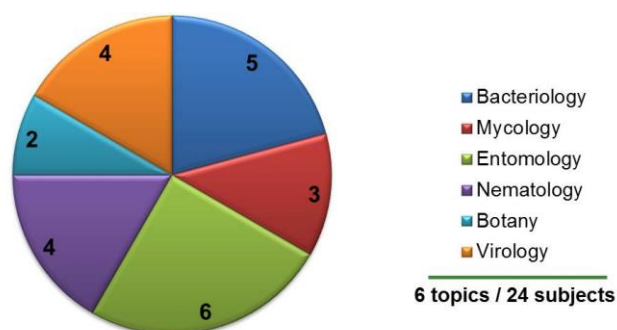


Figura 1. Número de PD por disciplina incluidos en el programa de trabajo del GTPD (actualizado al 08/12/2015).

Draft DPs medium term plan forecast (December 2015)

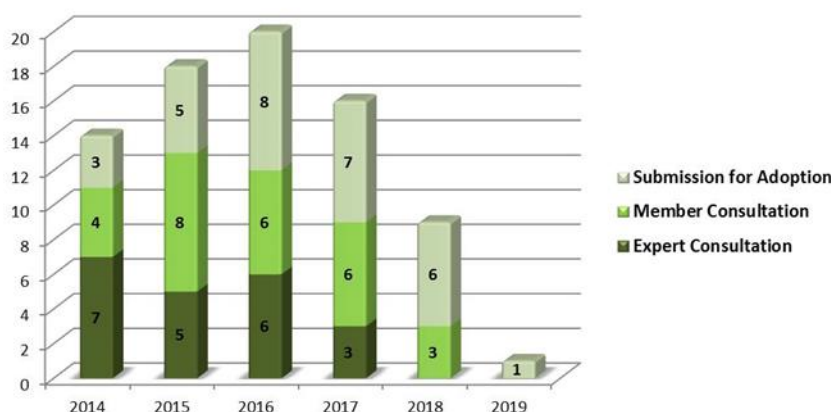


Figura 2. Previsión del plan a plazo medio para los proyectos de PD (actualizado al 08/12/2015).

Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF)

42. El GTTF está compuesto por 10 miembros¹⁴ y tiene un programa de trabajo con 15 TF y cinco proyectos de NIMF (sobre requisitos para los siguientes tipos de tratamiento: químico, fumigación, irradiación, atmósfera modificada, temperatura)¹⁵. Todos los proyectos de TF están redactados, si bien 10 de estos (de los que cinco recibieron objeciones formales) están en espera de los resultados de la investigación sobre las distintas respuestas posibles a los tratamientos en frío de las poblaciones de moscas de la fruta de distintas regiones, que está llevando a cabo la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura conjuntamente con el Grupo de investigación sobre medidas fitosanitarias¹⁶. Los miembros del GTTF están dedicados a la elaboración de TP y NIMF de calidad que cumplan los requisitos indicados en la NIMF 28 y se comprometen a ello.

¹⁴ Lista de miembros del GTTF: <https://www.ippc.int/es/publications/81655/>

¹⁵ Lista de temas de las normas de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards/>

¹⁶ Grupo de investigación sobre medidas fitosanitarias (denominado anteriormente “Grupo de expertos en tratamientos térmicos fitosanitarios”): <https://www.ippc.int/en/liasion/organizations/core-activities/standards-setting/phytosanitarytemperaturetreatmentexpertgroup>.

43. En 2015 avanzaron 10 proyectos de TF en total. En 2016 se prevé un flujo total de nueve proyectos de TF y un proyecto de NIMF a través del proceso de establecimiento de normas (véase la Figura 3).

44. El programa de trabajo del GTTF se presentó por medio de consultas (véase la Sección 3 más arriba) y seis foros electrónicos del Grupo.

45. En 2015 el GTTF celebró una reunión presencial en septiembre, hospedada por el Japón, y tres reuniones virtuales (en febrero, mayo y diciembre). Los informes de cada reunión pueden encontrarse en el PFI¹⁷.

Previsión del plan a plazo medio para los proyectos de TF y NIMF (GTTF) (diciembre de 2015)

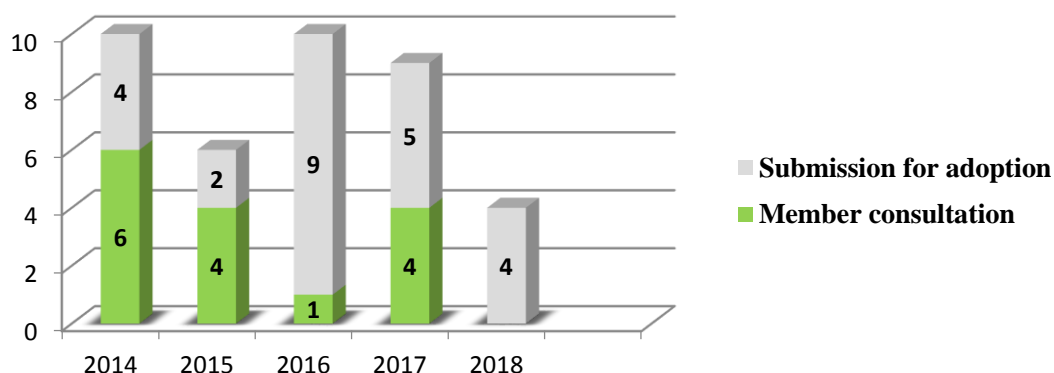


Figura 3. Previsión del plan a plazo medio para los proyectos de TF (anexos de la NIMF 28) y los proyectos de NIMF sobre los requisitos de tratamiento (actualizada al 04/05/2015).

Grupo técnico sobre cuarentena forestal (GTCF)

46. El GTCF está compuesto por ocho miembros¹⁸ y se ocupa de asuntos técnicos respecto de cuestiones relacionadas con la cuarentena forestal. También trabaja estrechamente con los otros grupos técnicos, en particular con el GTTF, para formular orientación relacionada con el tratamiento de productos forestales y los tratamientos relativos a la NIMF 15. La función primordial del GTCF consiste en examinar información técnica y científica pertinente con miras a proporcionar orientación al CN en cuanto a la elaboración, la enmienda y la revisión de normas relacionadas con la cuarentena forestal.

47. Uno de los miembros del GTCF también es Presidente del Grupo Internacional de Investigaciones sobre Cuarentena Forestal (IFQRG, por sus siglas en inglés)¹⁹. Los científicos del IFQRG brindan, sin costo alguno, información técnica y científica resultante del análisis de complejas cuestiones fitosanitarias bajo la orientación del GTCF y el CN.

¹⁷ Informes de las reuniones del GTTF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-phytosanitary-treatments/>

¹⁸ Lista de miembros del GTCF: <https://www.ippc.int/es/publications/1191/>

¹⁹ Sitio web del IFQRG:

<https://www.ippc.int/es/liason/organizations/internationalforestryquarantineresearchgroup/>

48. En 2015, el GTCF solo ha trabajado de forma virtual por medio de tres reuniones (en febrero, junio y octubre)²⁰ para realizar sus aportaciones en cuanto a lo siguiente:

- 1) Proyecto de anexo sobre *Criterios para los tratamientos de embalajes de madera en el comercio internacional* (2006-010) a la NIMF 15.
- 2) Proyecto de anexo sobre *semillas de árboles forestales* al proyecto de NIMF sobre *Circulación internacional de semillas* (2009-003). El CN consideró que sería útil tomar en consideración el proyecto de anexo al examinar el proyecto de NIMF sobre *Circulación internacional de semillas* (2009-003) tras el período para presentar cuestiones sustanciales.
- 3) Prestar asistencia al administrador para responder a la objeción formal acerca del proyecto de NIMF sobre *Circulación internacional de la madera* (2006-029) y mejorarlo.
- 4) Responder a las observaciones de los miembros; podrá solicitarse al GTCF que preste asistencia al administrador en la revisión de la sección sobre calentamiento dieléctrico (Anexo 1 sobre *Tratamientos aprobados que están asociados con el embalaje de madera*) de la NIMF 15 (2006-010AB).
- 5) Ayudar a examinar el proyecto de NIMF sobre *Circulación internacional de productos madereros y artesanías de madera* (2008-008).

Grupo técnico sobre áreas libres de plagas y enfoques de sistemas para las moscas de la fruta (GTMF)

49. El GTMF está compuesto por 10 expertos internacionales en la mosca de la fruta²¹ y cuenta con un representante de la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura. La colaboración entre la OIEA y la FAO respecto de la mosca de la fruta constituye un ejemplo excelente de cooperación interinstitucional e internacional destinada a establecer una sólida base científica para las normas de la CIPF.

50. El GTMF celebró una reunión presencial en octubre de 2015, hospedada por la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura. El GTMF trabajó en:

- La reorganización propuesta de las cuatro NIMF relativas a la mosca de la fruta, con el propósito de evitar la duplicación y seguir armonizando la orientación proporcionada. El principal cambio propuesto consistía en incluir la NIMF 30 como anexo de la NIMF 35 debido al vínculo y el carácter subordinado de la NIMF 30 respecto de la NIMF 35. El Grupo también armonizó el cruce de referencias entre las NIMF relativas a la mosca de la fruta y veló por que se establecieran relaciones claras entre las normas y entre los PD y los TF de las normas relativas a la mosca de la fruta. El Grupo propuso enmiendas a tinta y modificaciones en aras de la coherencia a los 11 textos básicos, anexos y apéndices de las NIMF que se ocupan de la mosca de la fruta. Por último, el GTMF propuso algunas actualizaciones técnicas para tomar en cuenta nuevos conocimientos científicos, en particular en relación con la taxonomía y los nuevos incentivos, y, en pos de la transparencia, el GTMF propuso al CN que las añadiera a la *Lista de temas de las normas de la CIPF*.
- Proporcionar asesoramiento técnico para revisar el proyecto de NIMF sobre *Determinación de la condición de una fruta como hospedante de moscas de la fruta* (Tephritidae) (2006-031).

²⁰ Informes del GTCF:

<https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels/technical-panel-forest-quarantine/>

²¹ Lista de miembros del GTMF: <https://www.ippc.int/es/publications/1234/>

Grupo técnico sobre el glosario (GTG)

51. El GTG está compuesto de ocho expertos²² con conocimientos en sistemas fitosanitarios y que, en su conjunto, representan a todos los idiomas de la FAO.

52. El GTG celebró una reunión presencial en diciembre de 2015, hospedada por la FAO en Roma, donde se examinaron 12 proyectos de NIMF tras la consulta a los miembros de julio de 2015 y se hicieron recomendaciones a los respectivos administradores sobre el uso de la terminología, la coherencia y cuestiones de traducción que pudieran afectar los proyectos de norma. El GTG debatió sobre siete términos del Glosario, incluido el concepto de “rastreadabilidad”. Se propusieron modificaciones en aras de la coherencia de todas las normas a fin de evitar el uso de términos ajenos al Glosario que dieran lugar a confusión. El GTG actualizó el documento explicativo “Glosario anotado”, que será publicado a principios de 2016 (se publica cada tres años). Además, el GTG actualizó sus recomendaciones generales sobre coherencia, entre las que se incluye una lista de términos publicada en la Guía de estilo de la CIPF para documentos de establecimiento de normas que facilita la redacción de las normas²³.

53. En el programa de trabajo del GTG hay 33 términos (29 de ellos en el procedimiento de aprobación tácita).

Grupo de trabajo de expertos (GTE) para la revisión de la NIMF 6, *Directrices para la vigilancia*

54. La reunión del GTE para la revisión de la NIMF 6, *Directrices para la vigilancia* (2009-004)²⁴ se celebró en Auckland (Nueva Zelanda) en septiembre de 2015.

55. La NIMF 6 es una piedra angular y la capacidad de llevar a cabo una vigilancia de manera adecuada es fundamental para realizar muchas otras actividades. La CMF solicitó una revisión que tomara en cuenta el aumento de los conocimientos sobre las metodologías de vigilancia que existían actualmente, así como las experiencias de aplicación de la norma.

56. En concreto, se solicitó al GTE que incluyera una mayor orientación sobre la disponibilidad y la fiabilidad de las metodologías de vigilancia para distintos fines, además de información adicional respecto de la vigilancia de plagas que tenían consecuencias ambientales o daban lugar a la reducción de la biodiversidad.

57. Se invita a la CMF a:

1) *tomar nota* del informe sobre las actividades del CN en 2015.

²² Lista de miembros del GTG: <https://www.ippc.int/es/publications/8069/>

²³ Guía de estilo de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/publications/81329/>

²⁴ Informe de la reunión del GTE para la revisión de la NIMF 6: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/expert-working-groups/>